

RESOLUCIÓN No. 239 de 2024

“POR LA CUAL SE TERMINA UN ENCARGO Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES EN EL INSTITUTO PARA LA ECONOMÍA SOCIAL - IPES”**EL DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO PARA LA ECONOMÍA SOCIAL**

En uso de sus facultades legales, en especial las conferidas en el Artículo 1° del Acuerdo N°. 003 de 2017 de la Junta Directiva del IPES.

CONSIDERANDO

Que con base en el Acuerdo de Junta Directiva IPES No. 003 de 6 de junio de 2017, el Director General tiene la función de *“dirigir las funciones de administración de personal del Instituto para la Economía Social – IPES conforme a las normas sobre la materia, incluida su facultad nominadora”*, de acuerdo con las disposiciones Legales, Estatutarias y Reglamentarias pertinentes.

Que el artículo 2.2.5.4.7 del Decreto Nacional 648 de 2017, dispone: *“Hay encargo cuando se designa temporalmente a un empleado para asumir, total o parcialmente, las funciones de otro empleo vacante por falta temporal o definitiva de su titular, desvinculándose o no de las propias de su cargo”*.

Que el artículo 2.2.5.5.41 del Decreto Nacional 648 de 2017, dispone: *“Los empleados podrán ser encargados para asumir parcial o totalmente las funciones de empleos diferentes de aquellos para los cuales han sido nombrados, por ausencia temporal o definitiva del titular, desvinculándose o no de las propias de su cargo.”*

Que el artículo 24 de la Ley 909 de 2004, dispone: *“(…) Los empleos de Libre Nombramiento Y Remoción en caso de vacancia temporal o definitiva podrán ser provistos a través del encargo de empleados de carrera o de libre nombramiento y remoción, que cumplan los requisitos y el perfil para su desempeño (…).”*

Que mediante Resolución IPES No. 156 del 23 de mayo de 2024, la servidora pública **ANDREA ZHARAY OREJARENA BENÍTEZ**, identificada con cédula de ciudadanía No.1.045.667.305 de Barranquilla, fue encargada de las funciones de la Subdirección Jurídica y de Contratación, en el cargo de libre nombramiento y remoción como Subdirectora, código 070 grado, de la planta del Instituto Para la Economía Social –IPES, empleo del cual tomó posesión el día 24 de mayo de 2024, según consta en el Acta de Posesión No. 018, sin perjuicio de las funciones que desempeña como Subdirectora, código 070 grado 03, asignada a la Subdirección de Emprendimiento, Servicios Empresariales y Comercialización.

Que mediante comunicación con radicado IPES No. 10-812-2024-009417 del 4 de julio de 2024, la servidora pública **ANDREA ZHARAY OREJARENA BENÍTEZ**, identificada con cédula de ciudadanía No.1.045.667.305 de Barranquilla, presenta renuncia a partir del 5 de julio de 2024, al encargo del empleo de libre nombramiento y remoción como subdirectora, código 070 grado 03, asignado a la Subdirección Jurídica y de Contratación de la planta del Instituto Para la Economía Social – IPES.

RESOLUCIÓN No. 239 de 2024

“POR LA CUAL SE TERMINA UN ENCARGO Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES EN EL INSTITUTO PARA LA ECONOMÍA SOCIAL - IPES”

Que, dando cumplimiento a la normatividad vigente es procedente aceptar la renuncia al encargo de funciones, a partir del día 8 de julio de 2024, otorgado a la servidora pública **ANDREA ZHARAY OREJARENA BENÍTEZ**, identificada con cédula de ciudadanía No.1.045.667.305 de Barranquilla, del empleo público de libre nombramiento y remoción como Subdirectora, código 070 grado 03 asignado a la Subdirección Jurídica y de contratación.

Que, con la finalidad de garantizar la prestación continua del servicio en la entidad, es procedente encargar a partir del día 8 de julio de 2024, en el empleo de libre nombramiento y remoción como subdirector, código 070 grado 03, al servidor público de carrera administrativa **WALTER SANCHEZ MENDEZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. 91.254.888 de Bucaramanga, quien desempeña el cargo de profesional universitario código 219 grado 15, asignado a la Subdirección Jurídica y de Contratación.

Que el servidor público **WALTER SANCHEZ MENDEZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. 91.254.888 de Bucaramanga, cumple con el perfil y los requisitos necesarios para ser encargado como Subdirector, código 070 grado 03, asignado a la Subdirección Jurídica y de Contratación, de conformidad con el certificado de cumplimiento de requisitos expedido por el Subdirector Administrativo y Financiero en la presente anualidad.

Que, en mérito de lo expuesto.

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: TERMINAR, a partir del 8 de julio el encargo conferido mediante Resolución IPES No. 148 de 2024, a la servidora pública **ANDREA ZHARAY OREJARENA BENÍTEZ**, identificada con cédula de ciudadanía No.1.045.667.305 de Barranquilla, del cargo de Subdirectora código 070, grado 03, asignado a la Subdirección Jurídica y de Contratación de la planta del Instituto para la Economía Social – IPES.

ARTÍCULO SEGUNDO: Nombramiento en Encargo. Encargar a partir del día 8 de julio de 2024, al servidor público **WALTER SANCHEZ MENDEZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. 91.254.888 de Bucaramanga, del empleo Subdirector, código 070 grado 03, asignado a la Subdirección Jurídica y de Contratación, sin perjuicio de las funciones que desempeña como profesional universitario código 219 grado 15.

ARTÍCULO TERCERO. Entrega de Cargo. Con la finalidad de dar cumplimiento a los procedimientos internos, la servidora pública **ANDREA ZHARAY OREJARENA BENÍTEZ**, debe radicar y hacer entrega del cargo en el formato establecido para tal fin, al Director General con copia a su historia laboral, dentro de los 15 días hábiles, siguientes a la fecha de terminación del encargo.

RESOLUCIÓN No. 239 de 2024

“POR LA CUAL SE TERMINA UN ENCARGO Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES EN EL INSTITUTO PARA LA ECONOMÍA SOCIAL - IPES”

Parágrafo: En todo caso, la servidora pública **ANDREA ZHARAY OREJARENA BENÍTEZ**, deberá dar estrictamente cumplimiento a lo establecido en la Ley 951 de 2005 y especialmente a lo citado en el Capítulo IV, artículo 13:

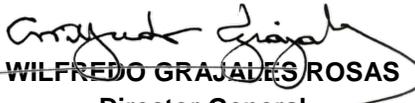
*“La verificación del contenido del acta correspondiente deberá realizarse por el servidor público entrante en un término de treinta (30) días, contados a partir de la fecha de entrega y recepción del Despacho. **Durante dicho lapso el servidor público saliente podrá ser requerido para que haga las aclaraciones y proporcione la información adicional que le soliciten, salvo que medie caso fortuito o fuerza mayor (...)**” (negrilla y subrayado fuera del texto.)*

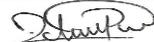
ARTÍCULO CUARTO: Comunicar a los/las servidores/as **ANDREA ZHARAY OREJARENA BENÍTEZ** y **WALTER SANCHEZ MENDEZ**, el contenido de la presente resolución.

ARTÍCULO QUINTO: La presente Resolución rige a partir de la expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C., 05 de julio del 2024


WILFREDO GRAJALES ROSAS
Director General

	NOMBRE, CARGO O CONTRATO	FIRMA	FECHA
Proyectó	Adriana María Parra Gómez – Profesional Especializado		5/07/2024
Revisó	Lilian Andrea Hernández Suarez CPS No. 6011828/2024		5/07/2024
Aprobó	Fabio Alberto Alzate Carreño – Subdirector Administrativo y Financiero		5/07/2024

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para firma del Director General del Instituto Para la Economía Social IPES.

RESOLUCIÓN No. 239 de 2024

**“POR LA CUAL SE TERMINA UN ENCARGO Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES EN EL
INSTITUTO PARA LA ECONOMÍA SOCIAL - IPES”**

COMUNICACIÓN PERSONAL,

En Bogotá D.C., a los _____ días del mes _____ del año 2024, compareció ante Talento Humano del Instituto Para la Economía Social - IPES, la servidora pública **ANDREA ZHARAY OREJARENA BENÍTEZ**, identificada con cédula de ciudadanía No.1.045.667.305 de Barranquilla, a quien se le comunicó el contenido de la presente Resolución y se le entregó copia del original.

EL COMUNICADO

QUIEN COMUNICA

CÉDULA DE CIUDADANÍA

CÉDULA DE CIUDADANÍA

RESOLUCIÓN No. 239 de 2024

**“POR LA CUAL SE TERMINA UN ENCARGO Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES EN EL
INSTITUTO PARA LA ECONOMÍA SOCIAL - IPES”**

COMUNICACIÓN PERSONAL,

En Bogotá D.C., a los _____ días del mes _____ del año 2024, compareció ante Talento Humano del Instituto para la Economía Social - IPES, el servidor público **WALTER SANCHEZ MENDEZ**, identificado con cédula de ciudadanía N° 91.254.888 de Bucaramanga, a quien se le comunicó el contenido de la presente Resolución y se le entregó copia del original.

EL COMUNICADO

QUIEN COMUNICA

CÉDULA DE CIUDADANÍA

CÉDULA DE CIUDADANÍA